



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
" **Sociedad de Inversión** "

SANTA CRUZ, 01 de Julio de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 19.06.2024, presentada por el Contribuyente, **ASESORÍAS E INVERSIONES MACHAMOYA SPA**, Rut: 78.464.760-9, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Sociedad de Inversión", con dirección en HJ La Finca Callihue S/n de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°547-34.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Modificación de la Sociedad, Escritura por Fusión por absorción, Escritura por Protocolización por Extracto, Copia de Registro de Cámara de Comercio, Publicación del Diario oficial, Constitución de la Sociedad, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, Autorización de uso de la propiedad, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Direcciones Modificadas, Certificado de no Deuda de la Ilustre Municipalidad de Lolol, Poderes Notariales.

DECRETO EXENTO N° 3303

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **ASESORÍAS E INVERSIONES MACHAMOYA SPA**, Rut: **78.464.760-9**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Sociedad de Inversión**", con dirección en HJ La Finca Callihue S/n, Rol de Avalúo 547-34 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria